

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE  
SANIDAD

#### Suspendiendo las exhumaciones de cadáveres y restos durante la época estival.

Excmos. Sres: Constituyendo un peligro para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres o restos mortales en época estival, aun cuando se rodee de las mayores garantías higiénicas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se suspenden las exhumaciones de cadáveres y restos mortales desde el día 1 de julio del año actual, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el 1 de octubre próximo, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.º Se exceptúan únicamente de esta prohibición las exhumaciones que pudieran decretar las Autoridades judiciales, en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1955.—El Director general, José A. Palanca.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio.)

(G. C.—3.166)

### Diputación Provincial de Madrid

Sección de Coordinación y Cooperación Provincial

#### RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de fecha 2 de julio de 1955, se ha publicado anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, relativo a acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Madrid de 16 del mes anterior, aprobando el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía a los pueblos de El Molar, Pedrezuela, El Vellón y El Espartal.

Este anuncio queda rectificado en el sentido de que la adjudicación de las indicadas obras serán por CONCURSO, y no por subasta.

Madrid, 5 de junio de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—27.398)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles Grijalba y Belalcázar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 372.587,34 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 9.314,68 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles Grijalba y Belalcázar».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de las calles Grijalba y Belalcázar, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.401)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Buen Gobernador, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 350.618,16 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 8.765,45 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle del Buen Gobernador».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle del Buen Gobernador, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las re-

# AYUNTAMIENTOS

## ARANJUEZ

Aprobado por la ilustrísima Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los Padrones confeccionados para la exacción de los arbitrios sobre alcantarillado, desagüe de canalones y sobre instalación e inspección de motores, se hace público que durante el término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aranjuez, a 24 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.080) (O.—27.363)

## TITULCIA

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Titulcia, a 24 de junio de 1955.—El Alcalde, Enrique Alvarez.  
(G. C.—3.076) (O.—27.358)

## PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del Prado Concejo y Dehesa del Llano, de estos Propios, para el año forestal 1955-1956, se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 5 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales delegado al efecto, siendo el tipo de tasación el de 1.500 pesetas, y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago, 27 de junio de 1955.—El Alcalde, A. Martín.  
(G. C.—3.082) (O.—27.365)

## VILLA DEL PRADO

Rendidas las Cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1954, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Villa del Prado, 1 de julio de 1955.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—3.156 bis) (O.—27.389)

## LEGANES

Declarada desierta la subasta anunciada para la adjudicación de las obras de rebacheo de la calle Butarque, de esta villa, por no haberse presentado ninguna plica para optar a la misma, se anuncia segunda subasta para la adjudicación de las referidas obras, conforme al pliego de condiciones obrante en este Ayuntamiento, y bajo precio de pesetas 10.303,60. Dicha subasta tendrá lugar, en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, el próximo día 16 de los corrientes, a las veinte horas.

Leganes, 1 de julio de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.  
(G. C.—3.159) (O.—27.391)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta Corporación, autorizados suplementos de créditos por 138.453,48 pesetas, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, a obtener con sujeción a las formalidades que, a tal efecto, previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, 28 de junio de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—3.157 bis) (O.—27.390)

## ALCOBENDAS

Confeccionados los padrones de arbitrios que seguidamente se dicen, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para reclamaciones por los interesados:

Ejercicio de 1955.  
Padrón de tránsito de ganado.  
Padrón de inspección de establecimientos industriales y de motores.  
Padrón del concierto por inspección de leches.

Alcobendas, a 22 de junio de 1955.—El Alcalde, Ignacio Crespo.  
(G. C.—3.030) (O.—27.338)

## ARANJUEZ

Habiéndose observado algunas omisiones y errores en el anuncio de licitación de dos pequeños solares, propiedad de este Ayuntamiento, esta Corporación ha acordado, en sesión plenaria celebrada el día 15 del actual, la anulación del mencionado anuncio, publicado en este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 3 del presente mes, y, por tanto, la subasta a que el mismo hace referencia, que se celebrará conforme a lo que se expresa en el nuevo anuncio que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 16 de junio de 1955.—El Alcalde, Carlos Richer López.

Subsanados los errores y omisiones observados en el anuncio de subasta de dos pequeños solares, propiedad de este Ayuntamiento, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 del presente mes, y teniendo acordado su venta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones expuesto, y al que no se presentarán reclamaciones, se anuncia nuevamente la subasta, conforme al acuerdo plenario de la Corporación de 15 de actual, que tendrá lugar en el Despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio.

La subasta se verificará en lotes separados de cada uno de los solares, señalados con los números 1 y 2, y en pliegos distintos, siendo el tipo base de cada uno de los solares, libres de todo gasto para el Ayuntamiento, el siguiente: Solar número 1, 15.912 pesetas; solar número 2, 13.520 pesetas, pudiendo optarse a uno, o a los dos lotes, pero en pliegos separados.

En concepto de fianza se depositará en la Caja municipal la suma de 2.000 pesetas por el lote número 1, y 1.500 pesetas por el número 2.

El pliego de condiciones, con el modelo de proposición, están a disposición de cuantos quieran examinarlos en la Secretaría municipal, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado correspondiente y en sobre cerrado, expresando en su cubierta el lote por el que se opta.

Aranjuez, 16 de junio de 1955.—El Alcalde, Carlos Richer López.  
(G. C.—3.072) (O.—27.361)

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Esta Corporación, en sesión del día 15, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al aprovechamiento de pastos con ganado vacuno en la Dehesa Boyal, durante el año forestal 1955-56, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones, debidamente aprobado, estará de manifiesto, por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que,

pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.075) (O.—27.360)

## GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Soto», se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Guadarrama, 20 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.063) (O.—27.352)

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de pavimentación en el frente de la plaza de la Fuente se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por espacio de cuatro días.

Guadarrama, 23 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.032) (O.—27.340)

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta de mejoramiento del alumbrado público a lo largo de la carretera general de Madrid a La Coruña, desde el kilómetro 47,900 al 49, por el tipo de licitación de pesetas 79.605,22, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, y posteriormente el rematante ingresará el 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas, debidamente reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas.

Si resultare desierta, se celebrará otra a los ocho días hábiles siguientes, por el mismo tipo.

Será preciso que se acompañe a la plica declaración del licitador de no encontrarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Guadarrama, 23 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.031) (O.—27.339)

## QUIJORNA

En esta Alcaldía se halla depositado un caballo, de las señas siguientes: pelo castaño claro, crin negra, lomo hundido, cola cortada, estrella en la frente, alzada menos de la marca, edad cerrado, raza española, sello del Seguro en la nalga izquierda, con las letras A. S.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose saber que si en el plazo de quince días no es reclamada por su legítimo dueño, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las Reses Mostrencas.

Quijorna, 20 de junio de 1955.—El Alcalde, Angei Bruneie.  
(G. C.—3.054) (O.—27.347)

## LOS MOLINOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal con fecha 16 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante ocho días, el pliego de condiciones aprobado para las públicas subastas, que se celebrarán para la enajenación de veinticinco parcelas de terreno para edificar, situadas en la zona B), y otras veinticuatro parcelas de terreno para edificar, situadas en la zona C), de la «Dehesilla de Peñalatorva», en este término municipal, perteneciente a los bienes de Propios de este Ayuntamiento. De conformidad todo ello con el expediente tramitado por el Ayuntamiento y aprobado por la Superioridad.

Durante el expresado plazo puede ser

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—27.402)

## Ejército del Aire

### REGION AEREA CENTRAL

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de pastos comprendidos en el Campo de Vuelos Sin Motor, de Ribas del Jarama (Madrid), por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles dicho aprovechamiento, que éste será por once meses, y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente.

Las proposiciones podrán dirigirlas en sobre cerrado al excelentísimo señor Teniente General Jefe de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 2 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Regional, Gregorio Sanz Sanz.

(O.—27.397)

### Ministerio del Ejército

## Dirección General de Industria y Material

### Comisión de Compras

### SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro grupos electrógenos con motor Diesel de 100 a 150 HP y alternador apropiado.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 22.

Madrid, a 1.º de julio de 1955.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias Carpintier (rubricado).

(G. C.—3.174) (O.—27.403)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección del cartel, faldillas, folletos y medallas con destino a la XIII Exposición Nacional de Arte.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse este concurso podrán recogerse en la oficina de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—3.179) (O.—27.404)

examinado el expediente y pliego de condiciones, y presentarse contra el citado pliego de condiciones los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 23 de junio de 1955.—El Alcalde, Nicolás Bragado.  
(G. C.—3.051) (O.—27.346)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Durante el plazo de quince días, y ocho más, se encuentran a disposición de quienes les interesen, de acuerdo con el artículo 773 de la ley de Régimen Local, las Cuentas municipales de 1954, para su examen y reclamaciones, si procediere

Velilla de San Antonio, 17 de junio de 1955.—El Alcalde, S. Martín Ruiz.  
(G. C.—3.006) (O.—27.319)

**GETAFE**

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para el servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla expuesta al público durante quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 18 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.007) (O.—27.318)

**COLMENAR DE OREJA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Institución de Contabilidad, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1954, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 22 de junio de 1955.—El Alcalde, J. Freire Conca.  
(G. C.—3.033) (O.—27.341)

Don Juan Freire Conca, Alcalde-Presidente de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Miguel Freire Mingo, alistado en el año 1953, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ciriaco Freire Mingo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bernardo y de Isabel; nació en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, el día 12 de julio de 1918, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace diecisiete años del pueblo de Colmenar de Oreja, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ciriaco Freire Mingo, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Colmenar de Oreja, a 18 de junio de 1955.—El Alcalde, Juan Freire Conca.  
(G. C.—3.008) (X.—160)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit existente del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo constan, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rendidas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, se exponen al público, con sus justificantes, por el término de quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

Talamanca de Jarama, 21 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.067) (O.—27.356)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos a instancia de Mutualidad Laboral de Transportes (productor beneficiario Manuel Morán Morán), contra Angel Ruiz Rey, en reclamación de jubilación, se ha acordado se cite al productor Manuel Morán Morán, cuyo paradero se ignora, para el día doce de julio del año en curso, y hora de las once de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole:

Que es única convocatoria.  
Que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; y

Que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Morán Morán, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(I.—74)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 286, de 1954, seguidos a instancia de Benita Gutiérrez, contra Luis Pérez Ríos y otro, sobre pensión de viudedad, he acordado sacar a pública subasta, en providencia de esta fecha, los bienes que se encuentran embargados a la empresa demandada, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 14 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación, y que dicha subasta sale libre y sin sujeción a tipo.

**Bienes que se subastan**

- Una despacho estilo español, compuestado de:
- Una mesa con tapa de luna, con tres cajones, 750 pesetas.
- Una librería de tres cuerpos, secreter al centro, 2.750 pesetas.
- Un sillón y cuatro sillas, 350 pesetas.
- Una lámpara de madera de cinco brazos, 75 pesetas.
- Un bargeño, con su pie, 2.000 pesetas.
- Una jamuga (butaca), 250 pesetas.
- Total, 6.175 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—11.013)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 205, de 1954, seguidos a instancia de don Isidro San José Sánchez,

contra Bernardo Sánchez Toscano, sobre prestación por jubilación, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados a la empresa demandada, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 14 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación, y que dicha subasta sale libre y sin sujeción a tipo.

**Bienes que se subastan**

- Una mesa de comedor, extensible, en buen estado, 600 pesetas.
- Un aparador de dos cuerpos, digo, puertas, 900 pesetas.
- Un trinchero, con dos puertas y tres cajones, 800 pesetas.
- Seis sillas tapizadas en marrón, 300 pesetas.
- Dos sillones tapizados en marrón y dos cojines, 1.000 pesetas.
- Un sofá del mismo estilo y tapizado, 2.000 pesetas.
- Una araña grande con seis brazos, 1.000 pesetas.
- Un reloj de pared, de péndola, esfera redonda, 500 pesetas.
- Total, 7.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—11.012)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 214, de 1955, sobre salarios, a instancia de don José Rivera Romera, contra Restaurant Balalaika, en su propietario, Francisco Martínez de las Rivas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 14 de julio, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la misma la cantidad importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que, por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja.

**Bienes que se subastan**

- Trece sillas, tapizadas en terciopelo rojo, 1.800 pesetas.
- Diez sillas, tapizadas en terciopelo verde, 1.300 pesetas.
- Cinco divanes, varios tamaños, tapizados en terciopelo rojo, 3.925 pesetas.
- Quince mesas, diferentes tamaños, comedor, 1.750 pesetas.
- Un velador de madera de pino, 100 pesetas.
- Once metros de alfombra, tejida a máquina, formando tres paños unidos, color granate los laterales y verde el centro, de tres metros de ancho, 1.385 pesetas.
- Otra alfombra, de unos cuatro metros cuadrados, también tejida a máquina, de color verde, 440 pesetas.
- Siete apliques de pared, con dos luces cada, 275 pesetas.
- Cuatro cortinas (verde, azul, granate, amarillo) en raso seda, de dos metros cada una, y galería, 400 pesetas.

Veinte cubiertos completos de plata «Meneses», 2.500 pesetas.

Cinco candelabros de plata «Meneses» (uno de cinco brazos, dos de dos brazos y otros dos de tamaño intermedio), 1.750 pesetas.

Total, 15.625 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—11.011)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: :

**Sentencia número 114**

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algorta.—En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, por don Alejandro Checa Martínez, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y defendido en el acto de la vista por el Letrado don Luis de León y Camacho; y de la otra, como demandado, hoy apelante, por don Marcelino Benedit Bitrián, mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, que ha estado representado primeramente, en concepto de rico, por el Procurador don Sebastián Quevedo Ramírez y defendido por el Letrado don Manuel Velázquez Mena, y después, a virtud de designación por el turno de oficio, por el Procurador don Alfonso Alvarez Llopis, y defendido en concepto de pobre por el Letrado don Carlos Carpinter Caravantes; sobre pago de cuatro mil cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro dictó el expresado Juzgado; habiendo sido también demandada doña María Luisa Tortosa, cuyas demás circunstancias no constan, declarada en rebeldía, en cuanto a a que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal.

**Fallamos**

Que sin especial imposición de costas en esta alzada, con nulidad de las providencias de diecinueve de agosto y primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que indebidamente admitieron la apelación, y absteniéndose de entrar en el fondo del litigio, debemos declarar y declaramos firme y ejecutoria la sentencia de catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de don Marcelino Benedit Bitrián y doña María Luisa Tortosa, y con su producto en venta, entero y cumplido pago al acreedor don Alejandro Checa Martínez de la suma de cuatro mil cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe de la letra base de estas actuaciones, y sus gastos de protesto, interes legales desde la fecha del mismo y costas causadas y que se causen, que expresamente impone a los demandados. Y por la rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia de la demandada doña María Luisa Tortosa, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la misma, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la personal. Una vez firme la presente, con cer-



Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que los bienes sacados a subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor don Angel Moraza Ruiz, en el domicilio indicado de Espoz y Mina, número uno.

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.654)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Antonio Borrego Cabeza, contra don Lázaro Calzada y Sánchez Cerrudo y don Luis Rodríguez Torres, sobre tercera de dominio de un automóvil, embargado en los de juicio ejecutivo tramitado entre estos dos últimos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, haciendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Borrego Cabeza, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Málaga, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Alfonso García Valdecasas; y de otra, como demandados, don Lázaro Sánchez Calzada y Sánchez Cerrudo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Gullón y defendido por el Letrado don Fernando del Campo; y don Luis Rodríguez Torres, domiciliado en esta capital, a quien se tuvo por decaído de su derecho a contestar y ha permanecido en rebeldía, sobre tercera de dominio de un automóvil; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda de tercera interpuesta por don Antonio Borrego Cabeza en el juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por don Lázaro Calzada y Sánchez Cerrudo, contra don Luis Rodríguez Torres, y cuyo objeto era dejar sin efecto la traba existente sobre el automóvil, marca «Mercury», matrícula M-63.671, por estimar que era propiedad del tercerista, debo declarar y declarar no haber lugar a lo pedido en aquélla, absoviendo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en las costas causadas en la sustanciación de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado don Luis Rodríguez Torres, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el periódico oficial, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y mediante no haberse podido notificar personalmente dicha sentencia al demandado, en rebeldía, don Luis Rodríguez Torres, expido la presente, para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—2.658)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por providencia de veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número trece, del año mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por Consorcio Madero Español (S. L.), contra don Lorenzo Arranz Lobo, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Arranz:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, extensible; un aparador, de cuatro puertas a los laterales y en el centro vitrina con puerta de cristal, con dos entrepaños, y en su parte inferior dos cajones; un trinchero, con dos puertas a los laterales y cuatro cajones centrales, y superpuerta al mismo una vitrina con dos entrepaños, de cristal, y al fondo espejo de luna; seis sillas, tapizadas el asiento y el respaldo en pana verde, todo ello contrachapado en nogal, seis mil pesetas.

Dos candelabros de metal y cristal, de dos luces cada uno, cuatrocientas pesetas.

Una araña de dos luces, de cristal, cuatrocientas pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos, con dos lunas biseladas interiores en la parte central, tres mil pesetas.

Una coqueta, con cuatro cajones a lo largo de la misma y el espejo, con luna biselada, mil pesetas.

Dos mesillas de noche, con dos puertas y tapas de luna, quinientas pesetas.

Una descalzadora con asiento tapizado, cien pesetas.

Dos butacas con asiento tapizado, cuatrocientas pesetas.

Una mesita pequeña, costurero, cien pesetas.

Una silla tapizada en color rojo, cien pesetas.

Una percha de madera, de castaño, con plataforma para los sombreros y perchas pequeñas, doscientas pesetas.

Un farol de recibimiento, de metal y cristal, doscientas cincuenta pesetas.

Total, doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**Segunda**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de nueve mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, como setenta y tres por ciento del tipo por que se anunció la primera subasta en quiebra, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

**Tercera**

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes del acto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

**Cuarta**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Victoria Díaz Alvarez, con domicilio en ronda de Segovia, número treinta y seis, piso cuarto, letra B, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.661)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Florencio Olmedo Domínguez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, contra don Martín Glaser Baldús, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en mesas, aparador, tresillo, sillas, butaca, armario, coqueta, lámparas, bar-biblioteca y una máquina de escribir portable, marca «Erika», que con más detalle se describen en el informe pericial unido a los autos, con excepción de un aparato de radio que en él se menciona, y todos los cuales se hallan depositados en poder de don Angel Jimeno García, domiciliado en la calle de Campomanes, número cuatro, piso segundo derecha.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados dichos bienes pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.653)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Tomás López Sánchez, hijo de Valentín y Josefa, natural de Madrid, donde falleció a la edad de cuarenta y dos años el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin haber otorgado testamento, por medio del presente se hace saber que reclama la herencia de dicho señor su hermana de doble vínculo, doña Aurora López Sánchez; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.656)

**JUZGADO NUMERO 21**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Pilar Aullón Martínez, como madre y legal representante de su menor hija María del Pilar Aullón Martínez, contra don Alfredo Perea Alvarez, como defensor judicial de los menores José Luis y Juan Hernán Aullón, don Patrocinio y don Damián Hernán Lozano, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, los herederos o causahabientes ignorados de don Tomás Hernán Suárez y las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la acción ejecutada, sobre que se hagan determinadas declaraciones en orden a la paternidad de la menor María del Pilar Aullón Martínez; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado admitir a trámite la demanda y conferir traslado de ella a los referidos demandados, emplazándoles en la forma

dispuesta en tal providencia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a los ignorados herederos de don Tomás Hernán Suárez y a las personas también ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, a disposición de los cuales quedan reservadas en la Secretaría las copias simples correspondientes de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.020)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en referido Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en representación de doña Aurea García de Tuñón y de la Vega, doña María de Covadonga, doña María del Pilar y don Carlos Costi García de Tuñón, y doña Zulema de Miguel Otero, por sí y en representación de sus hijos menores don Francisco, don Juan Carlos y don César Costi de Miguel, se tramita expediente para acreditar el dominio que les corresponde de la siguiente

**Finca**

Casa sita en Torrelodones, y su barrio de Abajo, calle Real, número treinta y seis, hoy cuarenta, de una extensión aproximada de tres áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, con carretera al Hoyo de Manzanares; al Mediodía, por su entrada, calle Real y carretera de La Coruña; izquierda o Poniente, apartadero de «Las Lesuelas», y fondo o Norte, eras y parvas. Dicha casa en la actualidad, y a consecuencia de la pasada guerra civil, se halla en ruinas.

Dicho inmueble fué comprado por doña Carmen de la Vega y Monés, madre, abuela y bisabuela respectivamente de los interesados, a don Luis de Ramón y Gamboa, el tres de agosto de mil novecientos veinte, ante la fe del Notario de Madrid don Federico Plana Pellisa. El citado señor Ramón compró a su vez la finca descrita a doña Rosario Romero Fernández, por escritura otorgada el veintitrés de julio de mil novecientos diecinueve, ante la fe del mismo Notario don Federico Plana Pellisa; teniendo noticias los interesados de que, a su vez, la citada señora compró dicha finca a don Antonio Abad León, a nombre del cual figura inscrita en la actualidad, ignorándose su domicilio y el de sus derechohabientes.

Y de conformidad con lo acordado y lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y asimismo se cita al titular registral don Antonio Abad León, o sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término y con el apercibimiento antes mencionado puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho también convenga; todos ellos en virtud de la solicitud deducida por doña Aurea García de Tuñón y de la Vega, doña María de Covadonga, doña María del Pilar y don Carlos Costi de Tuñón, y doña Zulema de Miguel Otero, por sí y en representación de sus hijos menores don Francisco, don Juan Carlos y don César

Costi de Miguel, para inscribir a su nombre la finca que ha sido descrita.

Dado en San Lorenzo del Escorial, primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.648)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 114, de 1955, por atentado al empleado del Metropolitan, Santos López Merino, se cita a una pareja de novios que en la noche del 16 de abril último intervinieron en una rifa que se produjo en el andén del «Metro» de la línea Sol-Ventas, con el fin de prestar declaración, con el apercibimiento de que si no comparecen serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.590)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 79, de 1955, por estafa, se cita a don Bernardino Alvarez Alvarez, que vive en la calle Mayor, núm. 10, piso cuarto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.706)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 244, de 1952, por robo e imprudencia, contra Félix Pascual del Río, se hace saber al perjudicado don Heinrich Klein, que vivió últimamente en la calle de Arlabán, hotel Dervi, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 21 de noviembre de 1954, condenó al procesado a abonar la suma de 350 pesetas, como indemnización.

(B.—6.704)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 82, de 1952, por hurto, se requiere al penado Antonio Ladrón de Guevara Remi, que vivió últimamente en la calle del Noviciado, núm. 6, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la indemnización de 3.200 pesetas, a que fué condenado por sentencia de 27 de febrero de 1954.

(B.—6.982)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el núm. 128, de 1955, sobre suicidio de Antonio Quero Ortega, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la madre del mismo, doña Luisa Ortega, que se encuentra residiendo en Casablanca (Marruecos francés).

(B.—6.779)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 134, del corriente año, sobre la sustracción de una máquina fotográfica marca «Kodak», con su funda de cuero, el día 5 de mayo del corriente año, en la calle de O'Donnell, de

esta capital, se cita por medio de la presente a quien resulte ser el propietario de la misma, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.799)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del penado Andrés Hernández Zo-yo, se le requiere por el presente a fin de que haga efectiva la indemnización de 10 pesetas a Valentina Villa; 60, a Venancio Bravo; 22, a Remedios Arias, y 60, a Antonio Fernández, y a que fué condenado por sentencia de la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, de fecha 26 de octubre de 1953, en sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 21, de 1942, por robo.

(B.—6.531)

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de Luis Martín y Rafael Simó, se les hace saber que por sentencia de la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial, de fecha 30 de mayo de 1952, se condenó al penado a que les indemnice en la cantidad de 135 y 500 pesetas, respectivamente, requiriéndose asimismo por el presente al penado Luis Eusebio Boan Alvarez para el pago de dicha indemnización, al que se hace saber al propio tiempo le ha sido aplicado el beneficio de indulto, con la condición de que si delinque en cinco años se dejará sin efecto dicho beneficio.

(B.—6.532)

**JUZGADO NUMERO 18**

A las personas que se consideren perjudicadas con el motivo de la recogida de las guías telefónicas por individuos que, al parecer, no estaban encargados de ello, en el mes de diciembre del pasado año 1953, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, a los efectos de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por apropiación indebida con el núm. 346, de 1953.

(B.—6.820)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 18, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 47, de 1955, contra Inocencio Uceda Valverde, se cita de comparecencia ante dicho Juzgado a todas cuantas personas hayan sido perjudicadas con los hechos realizados por dicho procesado en relación con el alquiler de pisos de la casa sita en la calle de Pedro Fernández Labrada, número 3, de esta capital, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en dicho sumario.

(B.—6.979)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos de acto de conciliación número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet, como apoderado de don Antonio Herrera, contra otros y don Abelardo José de Carlos Hierro, o sus ignorados herederos, en caso de fallecimiento de aquél, a virtud de providencia dictada en los mismos con esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto el día doce de julio próximo, a las diez horas, en la Audiencia de este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Y a fin de que le sirva de notificación y citación a don Abelardo José de Carlos Hierro, o sus ignorados herederos, en atención a desconocerse su actual do-

micilio, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.659)

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de faltas 118, del año en curso, en que aparece como lesionada María Gloria Rodríguez Jiménez, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Miguel e Irene, que dijo vivir en la calle del Doctor Cortezo, núm. 14, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Sánchez Camargo.—Madrid, a 4 de junio de 1955.—Dada cuenta de la anterior comparecencia; se admite en ambos efectos la apelación que en tiempo y forma ha sido interpuesta por el penado contra la sentencia dictada en estas actuaciones, las que, en su consecuencia, serán elevadas al ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 11, de los de esta capital, con atento oficio, para su sustanciación, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicha Superioridad a hacer uso de su derecho, si les conviniere.—Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—Hay una rúbrica.—Luis Abella (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicha lesionada se expide la presente en Madrid, a 7 de junio de 1955.

(G. C.—2.935)

(B.—7.431)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Alfonso García Berlanas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en contra de doña Casimira Moreno, y los desconocidos herederos de don Juan Heras, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto sito en esta capital, calle de San Vicente Mártir, número veintisiete, por necesitarlo el demandante para un hijo suyo. En virtud de lo dispuesto en el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el presente se hace saber a los desconocidos herederos de don Juan Heras la existencia de estos autos, y que en el término de seis días improrrogables podrán personarse en autos, apercibiéndoles que, en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Chamartín de la Rosa, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.657)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 10**

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 187, de 1955, contra Carmen Vea Fernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carmen Vea Fernández, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Elias Adnajar Mahor se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1955.

(G. C.—3.089)

(B.—7.584)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 192, de 1955, contra María Luisa Campos Saguar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de mayo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Campos Saguar a la pena de 25 pesetas de multa y costas.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Campos Saguar se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1955.

(G. C.—3.090)

(B.—7.585)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas 202, del año en curso, sobre hurto, contra Miguel Rodríguez Soto, de cuarenta y ocho años, casado, solador, hijo de Manuel y Plácida, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de mayo de 1955, condenando al mismo a la pena de veinticinco días de arresto menor y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 26 de mayo de 1955.

(G. C.—2.621)

(B.—7.105)

En el juicio de faltas 625, de 1954, sobre lesiones y daños, en el que aparece como responsable civil subsidiario Schinichi Yokoyama, secretario que fué de la Embajada del Japón en esta capital, que por haber cesado en tal cargo marchó a su país, ignorando su paradero, se ha dictado sentencia en 26 de mayo de 1955, absolviendo de la denuncia a Manuel Pueyo Gracia, con las costas de oficio, sin hacer declaración alguna de responsabilidad civil, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma a aquél.

(G. C.—2.622)

(B.—7.101)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 77, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Francisco Zorrilla Llaveró, contra Ramón Molins Batlle, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1955, condenando a Ramón Molins Batlle a la pena de veinte días de arresto, 450 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de junio de 1955.

(B.—7.180)

En el expediente de juicio de faltas número 164, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Eduardo Vicente Méndez, de veintiséis años, soltero, inspector de Seguros, hijo de Joaquín y Julia, natural de Palencia, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de mayo de 1955.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Augusto Valverde Alvarez, de treinta años, casado y vecino de Madrid, contra Eduardo Vicente Méndez, de veintiséis años, soltero, inspector de Seguros, por la supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Vicente Méndez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1955.

(B.—7.181)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el expediente de juicio de faltas seguido con el núm. 108, de 1955, por hurto, contra Manuel González Andrés,

mayor de edad, soltera, sirvienta, hija de Andrés y de María, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Manuela González Andrés, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela González Andrés a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada tan pronto sea firme la presente resolución, la que se notificará a la misma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose asimismo la oportuna hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes para constancia en el mismo, y siéndole de aplicación en cuanto a la pena principal de treinta días de arresto los beneficios del indulto decretado en 25 de julio del año último.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Manuela González Andrés se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1955.

(B.—7.071)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 93, de 1954, por malos tratos, escándalo y daños se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1955.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fis-

cal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel González González y Luis González González.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Angel González González y Luis González González, como autores de la falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abonen al perjudicado Alejandro Pérez Hernández, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 50 pesetas cada uno de los mencionados y al pago por mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricados.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caró. (Rubricados.)

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma al condenado Luis González González, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 1955.

(G. C.—2.665) (B.—7.172)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 631, de 1954, sobre hurto, en que figuran: como denunciante, Raimun-

do del Campo Contreras, de cuarenta y un años, casado, artista, hijo de Rufino e Isabel, natural de Mora de Toledo; como perjudicada, Dolores Salazar Hernández, de veinticuatro años, soltera, artista, y como denunciado, Alberto Mira Alvarez, de veintidós años, soltero, artista, hijo de Andrés y de Teresa, natural de La Carolina, que vivieron en la plaza de Julio Romero de Torres, número 3, respecto de los que se ignora sus actuales paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 28 de julio, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.117) (B.—7.615)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 812, de 1954, sobre estafa, contra Luis López Ibáñez, de treinta y cuatro años, mecánico, hijo de José y de Petra, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—3.118) (B.—7.616)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 205, del año en curso, sobre hurto, contra José de Mulas Moreno, de treinta y seis años, casado, aibañil, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Arcila (Marruecos), que vivió en la calle de Víctor Pradera, 49, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de julio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.119) (B.—7.612)

**JUZGADO NUMERO 12**

Juan Zamora Martínez, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Santiago y de Encarnación, y domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle Alcázar, número 6, comparecerá ante

este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 26 de julio, a las doce horas, a fin de celebrar el juicio de faltas 812, de 1954, seguido contra el mismo por daños por imprudencia.

(B.—7.665)

**JUZGADO NUMERO 17**

Pedro Pablo Martínez Díaz, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pablo y de Rosa, natural de La Habana (Cuba), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, número 24, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de agosto, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 262, de 1955, por lesiones, contra el mismo.

(B.—7.486)

Antonia Martínez Muñoz, de treinta y dos años de edad, hija de Julián y de Paula, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 16, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de agosto, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 128, de 1955, por hurto, contra la misma.

(B.—7.561)

Isabel del Amo Crespo, de treinta y nueve años de edad, casada, hija de Jerónimo y de Clementa, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en dicha capital, calle de Arroyo Abroñigal, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 69, de 1955.

(B.—7.562)

corriente año, en razón a haber terminado el plazo de seis meses por el que fueron nombrados.

158. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Celedonio Fernández-Bravo Sánchez y don Alfredo Die Goyanes, Alumnos internos interinos de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, cuyos nombramientos se expiden por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditárseles toda remuneración.

159. Nombrar, a propuesta del señor Director del Hospital de San Juan de Dios, con la conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del mismo, a don Clemente Benito Martínez, Cocinero interino de dicho Establecimiento, con el haber anual de 9.000 pesetas; cuyo nombramiento se expide hasta la toma de posesión del que resulte nombrado en las oposiciones en trámite, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditársele toda remuneración.

160. Aprobar Bases de convocatoria para proveer por concurso-oposición restringido, entre Alumnas del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, siete plazas de Enfermeras Puericultoras del citado Establecimiento, dotadas con el sueldo base anual de 8.000 pesetas.

161. Acceder a lo solicitado por don José Romero Miguel, concediéndole el reingreso al servicio de la Corporación, como Auxiliar administrativo, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, en razón de haber quedado liquidada la condena que le fué impuesta por sentencia de 2 de julio de 1948.

162. Acceder a lo solicitado por doña Andrónica Alvarez Gastón, Enfermera adjunta del Hospital de San Juan de Dios, reconociéndole, a todos los efectos, los servicios prestados como Ayudante sanitaria, en el período de tiempo de 20 de julio de 1929 a 31 de marzo de 1939 y de 1.º de agosto de 1949 a 1.º de febrero de 1950, en que tomó posesión de su actual cargo.

163. Acceder a lo solicitado por don Miguel Carvajal de la Fuente, Desinfectador de la Beneficencia Provincial, reconociéndole, a efectos pasivos, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid, como Maquinista del Servicio de arrastres, en el período de tiempo de 1.º de enero de 1911 a 10 de junio de 1916; y cinco años de estos

144. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por el Servicio Forestal y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 203.000 pesetas, al concepto número 415, en el capítulo XIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para adquisición de material de transporte»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954, con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

145. Resolver solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia que han instado la concesión para el presente ejercicio de 1955 del Recurso Nivelador previsto, en sus artículos 40 y siguientes, por el Decreto de 18 de diciembre de 1953, y conceder las cantidades precisas para la efectiva nivelación presupuestaria de los Ayuntamientos interesados, según sus respectivos expedientes, cantidades a satisfacer a tenor de lo dispuesto en la base tercera de las de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 47 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, condicionando, no obstante, el reconocimiento de dichos cupos al rendimiento efectivo en el corriente año del Arbitrio sobre producto neto y sobre la Riqueza Provincial, en razón al período inicial de experiencia en que se halla la recaudación de dichos arbitrios.

146. Autorizar, según propuesta del Servicio Forestal de la Corporación e informe de la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito al concepto núm. 408, del capítulo XIII, artículo segundo, del vigente Presupuesto de Gastos, para ejecución de diferentes obras en Viveros del Servicio, por un importe de 415.812,38 pesetas, que será obtenido, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la ley de Régimen Local, del remanente de liquidación del Ejercicio de 1954.

**Obras Públicas**

147. Aprobar acta suscrita por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid y esta Corporación provincial, sobre permuta de la carretera de Villamanta a Mérida, trozo comprendido entre su origen y el límite de la provincia de Toledo y el camino provincial de El Alamo.

## JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 372, de 1954, seguidos por estafa, contra Alberto Severino B. Arelar, de treinta y siete años, del comercio, natural de Alcibuca (Portugal), domiciliado últimamente en Preiados, número 29, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—7.466)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 190, de 1954, seguidos por hurto contra Felipe Hernando Perdiguero, de veintiséis años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en Los Mesejos, número 11, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.468)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 576, de 1954, seguidos por hurto contra María del Rosario Martín Vidales, de veinticuatro años, casada, hija de Gregorio y Vicenta, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Josefa Díaz número 1, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.467)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 44, de 1955, seguidos por lesiones y daños contra Domingo Gil González, de cuarenta años, casado, panadero, hijo de Domingo y de Luz, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—7.573)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 573, de 1954, seguidos por hurto contra María del Rosario Martín de Vidales y Montero, domiciliada últimamente en Gregoria Díaz, número 1 (Puente de Vallecas), se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.469)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 58, del presente año, que en este

Juzgado se siguen contra Antonio Muñoz López, por lesiones, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite al referido inculcado para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—3.004) (B.—7.504)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 168, del presente año, por denuncia de Carmen Sáez Losada, contra Santiago Jordana Mena, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 4 del próximo mes de agosto, y hora de las once, a la denunciante antes referida, para que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.034) (B.—7.523)

## JUZGADO NUMERO 21

Valera Lucas (María), sancionada con la multa de 15 pesetas en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el número 680, del año 1954, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectiva dicha sanción, que le fué impuesta por su incomparecencia al juicio.

(G. C.—3.124) (B.—7.640)

Hernández Benito (Regino) y Nieto Fernández (José), condenados en juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el número 595 de orden, del año 1954, comparecerán dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados.

(G. C.—3.125) (B.—7.641)

## JUZGADO NUMERO 22

José María González García, de veintitrés años de edad, casado, hijo de Eugenio y de Encarnación, natural de Vigo, y Antonio San José Martínez, de treinta y un años de edad, hijo de En-

rique y de Concepción, natural de Madrid, ambos domiciliados anteriormente en las cuevas de San Francisco, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 21 de julio, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 195, de 1955, se sigue en este Juzgado por lesiones, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.113) (B.—7.611)

Gregorio Lebrero Navas, anteriormente domiciliado en Fuencarral, número 8, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 21 de julio, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 192, de 1955, se sigue contra el mismo por daños, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.128) (B.—7.650)

## A V I S O

Se ha traspasado el establecimiento de lechería sito en esta capital, calle de Gonzalo Herrero, número 17 (Tetuán), y por consecuencia, el nuevo propietario, don Luciano de la Morena, con domicilio en la calle de Ventura de la Vega, número 15, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño don Manuel Jerez y su hijo don Francisco, contra los cuales deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, a 6 de julio de 1955.

(A.—2.660)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48  
TELEFONO 26 82

desde la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Rozas de Puerto Real, permuta que se lleva a efecto en cumplimiento de la Orden ministerial de 8 de enero de 1955.

148. Aprobar proyecto de instalación de Laboratorio de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 351.427,80 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad»; y declarando, previamente, la excepción de subasta para estas instalaciones, convocar el correspondiente concurso por la indicada cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

149. Aprobar proyecto de construcción de puertas metálicas en pórtico de entrada, por la calle de O'Donnell, del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 213.047,58 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad»; y declarando, previamente, la excepción de subasta para estas obras, convocar el correspondiente concurso por la indicada cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

150. Aprobar proyecto de obras extraordinarias de adaptación e instalación de la nueva Casa Palacio formulado por los Servicios de Arquitectura e Industriales, y cuyo importe es de 2.685.054,22 pesetas, a efectuar con cargo a consignación especial, según expediente que al efecto se tramita por la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

## Obras Sociales y Paro Obrero

151. Proceder a la afiliación, en el régimen de Monteros Laborales, de los funcionarios interinos al servicio de la Corporación, en cumplimiento del párrafo tercero del artículo 4.º del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y, en consecuencia, disponer el ingreso en aquellas Instituciones de Previsión de las preceptivas cuotas a que se refiere el artículo 154 del Reglamento General de Mutualismo Laboral.

## Personal

152. Acceder a lo solicitado por doña María Luisa Azcárate Larumbe, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

153. Acceder a lo solicitado por don Félix Jiménez Hernández, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial.

154. Dar de baja a los Médicos de Entrada interinos, de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía, don Miguel Casas Marín y don Tomás Fuentes Sastre, con efectos de 31 de enero del corriente año, en razón a la toma de posesión de los nombrados en propiedad para ocupar dichas plazas, en el concurso-oposición últimamente celebrado.

155. Dar de baja, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, al Alumno interno de primera clase don Ramón Navarro García en razón a no haber tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

156. Acceder a lo solicitado por don Julián Viñals Cañil, Oficial Ayudante de Caja de esta Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos, los servicios prestados como funcionario de la Escala Técnica de Telecomunicación, en la que ingresó por oposición, en el período de tiempo comprendido desde el 26 de enero de 1921 hasta el 21 de febrero de 1927, fecha de su ingreso al servicio de esta Corporación, y cinco años de estos servicios a efectos de quinquenios.

157. Dar de baja, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a los Alumnos internos interinos del Laboratorio Provincial, don José Manuel Lagos Moya y don Alvaro Melero Guijarro, con efectos económicos de 20 de febrero del